Salta, 05 de Mayo de 2014

EXP-EXA Nº 8.359/2010.-

RESD-EXA Nº 160/2014.-

VISTO la Nota-Exa Nº 246/2014 elevada por el Director de Alumnos de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de veinte (20) horas extras mensuales a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo durante el mes de Abril del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo la tramitación de expedientes de solicitud de expedición de diplomas,

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales a realizarse durante el mes de abril del presente año, a favor del agente Pablo Nicolas Jaramillo, D.N.I. Nº 10.993.056, previstas en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto Nº 366/06, con el fin de llevar a cabo la tramitación de expedientes de solicitud de diplomas, hacia la Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS EUGENIO POGA
DECANO
FACULTAD DECS-EVACTAS - UNSA